POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 691

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

Asunción, 31 de julio de 2019

VISTO: La Nota N° 537, 538 Y 563/2019, emanada de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, por la que solicitan realizar el llamado a Restauración del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Central y Filiales – Plurianual, en la cual se remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a*) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos*".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 590/2019.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1727 de fecha 29/07//2019, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 36/2019 Restauración del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Central y Filiales – Plurianual - ID – 357188.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 36/2019 Restauración del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Central y Filiales – Plurianual - ID – 357188.

Artículo 2°: DISPONER, que el llamado será financiado en el Sub grupo del gasto 520 Construcciones del presupuesto de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y

RESOLUCIÓN N° 691

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 RESTAURACIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA" CENTRAL Y FILIALES – PLURIANUAL - ID – 357188.

Capacitación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Organismo Financiador 1 Genuino y 3 Fonacide, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019 y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER, que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER, que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96, de fecha 21.01.2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete